

## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 ABR. 2000

RES.H.Nº 3 7 5 - 0 0

VISTO:

La Res.C.S. Nº 095/96 aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Post-grado ESPÈCIALISTA EN PLANIFICACION Y GESTION DE POLITICAS SOCIALES y MAESTRIA EN POLITICAS SOCIALES, en la cual se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Co-Directora de la Maestría en Políticas Sociales, Lic. Sonia Alvarez, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos de la carrera Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y Maestría en Políticas Sociales que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura: ESTADO, POLÍTICA Y POLÍTICAS SOCIALES;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: ESTADO, POLITICA Y POLITICAS SOCIALES CARRERA: ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y GESTION DE POLITICAS SOCIALES Y MAESTRIA EN POLITICAS SOCIALES PLAN: 96

L.U. Nº 790.068

BURGOS, MIRTA JOSEFINA

7 (SIETE)

L.U. Nº 790.072

GUZMAN, ANGELA IRENE

7 (SIETE)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el artículo anterior, el 09/12/99, fecha en que la docente eleva el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el artículo anterior, el 09/12/99, fecha en que la docente eleva el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el artículo anterior, el 09/12/99, fecha en que la docente eleva el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el artículo anterior, el 09/12/99, fecha en que la docente eleva el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el artículo anterior, el 09/12/99, fecha en que la docente eleva el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el artículo anterior, el 09/12/99, fecha en que la docente eleva el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el artículo anterior, el 09/12/99, fecha en que la docente eleva el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el artículo anterior, el 09/12/99, fecha en que la docente eleva el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el artículo anterior el 109/12/99, fecha en que la docente eleva el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el promoción de la asignatura a la que se tace referencia en el promoción de la asignatura el promoción de la asignatura de la asignatura el promoción de la asignatura el promoc



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

# RES.H.N° 3 7 5 - 0 0

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la Carrera: Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y Maestria en Políticas Sociales y Departamento Alumnos.

KARIA JULIA LOPEZ

SECRETARIA Foc. de Humonldodes - UNSe.

Dr. HIPOETTO RODAIGUEZ PINEIRO

DECANO

FACULTAD DE HUMANIDADES